

Resultados electorales y certeza en 2027

El 6 de junio de 2027 las y los capitalinos elegirán 66 diputaciones, 16 alcaldías y 204 concejales. Esa noche circulará una diversidad de información —encuestas, conteos rápidos, PREP, cómputos distritales— y conviene distinguir con precisión qué ofrece cada instrumento, cómo obtiene sus cifras y cuáles resultados tienen carácter oficial.

Las encuestas electorales muestran preferencias a partir de una muestra y las elaboran empresas privadas, lo que las expone a fallas metodológicas que pueden ser mayores o menores, dependiendo del profesionalismo de la casa encuestadora. Una muestra mal construida, el uso exclusivo de un solo canal de captación o la falta de transparencia sobre quién financia el estudio pueden introducir sesgos que, en algunos casos, buscan deliberadamente orientar la percepción ciudadana en lugar de informar.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) exige que quienes publican encuestas hagan pública su me-

todología, y esa información queda a disposición del público, pero esa obligación no equivale a una garantía de rigor. Por ello es indispensable revisar siempre la metodología, el tamaño de muestra, el margen de error, la fecha de levantamiento y la fuente de financiamiento antes de dar valor a cualquier encuesta publicada.

Los conteos rápidos siguen una lógica distinta, consisten en un ejercicio estadístico encargado por la autoridad electoral, que estima candidaturas ganadoras a partir de una muestra aleatoria de casillas y tomando como fuente las actas de escrutinio y cómputo de las casillas. Su precisión ha quedado documentada consistentemente, con variaciones mínimas de décimas porcentuales frente al resultado final.

El Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), por su parte, digitaliza y publica la información de las actas conforme se reciben, sin recurrir a una estimación muestral. En 2024 mostró un alto grado de corres-

pondencia con el resultado final, al registrar 51.75% para la candidatura ganadora de la Jefatura de Gobierno, frente al 51.90% de los cómputos distritales. El PREP no declara ganadores ni tiene efectos legales, es un medio de información preliminar a cargo de la autoridad electoral.

La certeza jurídica, sin embargo, reside en los cómputos distritales. A diferencia de los demás instrumentos, los consejos distritales del IECM contabilizan los resultados asentados en actas de casilla, y pueden abrir los paquetes electorales para recomtar los votos cuando las actas presentan inconsistencias, cuando los votos nulos superan la diferencia entre el primer y segundo lugar, o cuando esa diferencia es igual o menor a un punto porcentual.

En la Ciudad de México, los cómputos inician el mismo día de la jornada electoral y se desarrollan de manera sucesiva e ininterrumpida hasta su conclusión, siempre en presencia de las representaciones de los partidos políticos, que pue-

OPINIÓN

Ernesto Ramos Mega
metropoli@cronica.com.mx



den observar cada etapa del recuento y presentar las impugnaciones que consideren pertinentes. Además, los cómputos distritales se difunden en tiempo real a través de las redes sociales del IECM.

Esta arquitectura institucional es la que sostiene la confianza en el proceso electoral. Una encuesta muestra opiniones y puede reflejar sesgos políticos, un conteo rápido ofrece una estimación estadística y el PREP presenta un avance preliminar, pero ninguno de los tres sustituye al cómputo distrital, que es el único que determina candidaturas ganadoras y tiene efectos jurídicos. Esa combinación de transparencia, vigilancia partidista y revisión ininterrumpida desde la noche misma de la jornada es lo que permite afirmar, con toda solidez, que en la Ciudad de México los resultados oficiales cuentan con garantías institucionales sólidas y verificables.

X: [ernesto_ramos](#)
Instagram: [ernesto_ramos_mega](#)